

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00307-00

En atención a la respuesta suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales bajo radicado 1-32-274-561-4251 el 3 de marzo de 2022 donde se informa que el Demandado -ALVARO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ- no ha cancelado las obligaciones pendientes y continúa vigente el proceso de cobro.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta que las deudas fiscales del demandado ALVARO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ siguen vigentes.

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **54** hoy **10 de mayo de 2022** a las **8:00 a.m.**
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408b55732a206083291bf9e3f44ca4bf57b02d17926993fb6b95424d9d802c00**

Documento generado en 09/05/2022 12:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>